



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
Nº 278 -2020-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Informe N° 1675-2020-GRA-PEMS/OA/ULS, del 23 de diciembre del 2020 del Encargado de la Unidad de Logistica, en el cual solicita la modificación y inclusión en el Plan Anual de Contrataciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolucion de Gerencia Ejecutiva N° 004-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ, de fecha 16 de Enero del 2020, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Siguas - Autoridad Autónoma de Majes, el cual consta de seis (07) Procesos de Selección;

Que, la Unidad de Logistica mediante el Informe N° 1675-2020-GRA-PEMS/OA/ULS, solicita se realice la inclusión de los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2020, del Proyecto Especial Majes Siguas - Autoridad Autónoma de Majes y poder llevar a cabo el procedimiento de selección correspondientes, en que señala que el Plan Anual ha sido formulado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones.

Que, del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, del artículo 6, Plan Anual de Contrataciones, artículo 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, del reglamento de contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, que del artículo 6, Plan Anual de Contrataciones, 6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

Que, es necesario la modificación Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, del Proyecto Especial Majes Siguas - Autoridad Autónoma de Majes, de conformidad con las normas citadas y a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoria Juridica, Jefe de la Oficina de Administracion; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de Octubre del 2019.

GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Siguas - Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2020, para **Incluir** los Procesos de Selección, según detalle:

Nº	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL	FUENTE FINANCIAMIENTO
1	"SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO PARA LA FICHA DE EMERGENCIA PRIMERA ETAPA – SEGUNDA FASE PARA LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RÍO COLCA AFECTADO POR LOS DESLIZAMIENTOS EN EL SECTOR QUELLO – HUANCARO, DISTRITO DE ACHOMA"	SERVICIO	CONTRATACION DIRECTA	S/. 1'072,142.47	Recursos por operaciones oficiales de crédito
2	"SERVICIO DE PARA LA REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE BY PASS PARA DESVIO PROVISIONAL EN EL CANAL 9, PROGRESIVA 26+940 A 27+060 EN EL SECTOR ACHOMA"	SERVICIO	CONTRATACION DIRECTA	S/. 129,874.45	Recursos Ordinarios/Recurso Directamente Recaudados
	"SERVICIO DE SEGUROS DE LA INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PEMs"	SERVICIO	CONTRATACION DIRECTA	S/. 1'190,702.48	Recursos Ordinarios/Recurso Directamente Recaudados

ARTICULO 2º.- Publicar el Plan Anual en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en la página web: www.autodema.gob.pe; y que se encuentra a disposición de los interesados en la Urbanización La Marina-E-8 Cayma.

ARTICULO 3º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas ([https://www.autodema.gob.pe/](http://www.autodema.gob.pe/)).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los (23) días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

DOC : 3391 330

EXP : 2230 503